

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2019-00572
Referencia: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

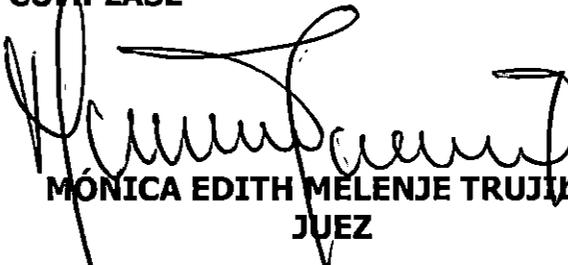
Bogotá,

19 OCT 2020

De la nulidad presentada a folios 57 a 64 del expediente, se dispone CORRER TRASLADO a los interesados por el término de tres (3) días, de conformidad con el inciso 4º del artículo 134 del C.G.P.

OBRE EN AUTOS la respuesta proveniente de la DIAN, para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en	
ESTADO No. 20	Estado No. _____ a _____
La hora de las 8:00 am.	
20 OCT. 2020	
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ	
SECRETARIO	

LMR